

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE PUNO SEDE ANEXA CUSCO JR. CUSCO Nº 232 -Puno



TRAMITE DOCUMENTARIO "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 24 de julio de 2024.

OFICIO No 2476 -2024-ITP-PUN

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO-ILAVE

PRESENTE. -

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 00325-2023-0-2101-JR-LA-01.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de REMITIR actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por EUSEBIO ARCAYA MUCHO, en contra de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE, sobre Acción Contenciosa Administrativa, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 13, a efectos de que se dé CUMPLIMIENTO a la SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO Nº 0646-2024-CA, contenida en la Resolución Nº 12-2024, de fecha 05 de junio del 2024, el Colegiado de la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Puno revoca la sentencia Nº 384-2023-CA-1ºJTTZ, contenida en la resolución Nº 06 del 17 de octubre del 2023, asimismo, comunique a este Juzgado sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia, ello en el plazo de 05 días BAJO APERCIBIMIENTO de imponerle multa de diez (10) Unidades de Referencia Procesal, en caso de incumplimiento.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Vista, Auto de Ejecución, a fojas (22).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

KYRCH/hgmo:

JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR Sede Anexa Puno CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

h Mariela Mamani Fernandez nato Judicia da Mado Capatatro Laboral REFESIPERIOR DE JUSTICIA DE PUND